

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO FISCAL

**19340** *Decreto de 7 de septiembre de 2026, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Delegado de la Sección de Cooperación Internacional de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria a don Álvaro Sánchez-Pego Lamelas.*

En fecha 5 de agosto de 2026 tuvo entrada en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado el Decreto 30 de julio de 2026 firmado por el Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria dictado en el Expediente Gubernativo de la Fiscalía de Santander n.º 39/2026, por el que realizaba la propuesta de nombramiento de Delegado de la Sección de Cooperación Internacional de dicha Fiscalía, tras haberse acordado el cese de la anterior delegada doña Begoña Abad Ruiz por Decreto de 10 de julio de 2026 de la Fiscal General del Estado.

El Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria propuso a don Álvaro Sánchez-Pego Lamelas, único petitioner en la convocatoria de la plaza, al concurrir en el solicitante los requisitos para desempeñar el cargo, por su acreditada antigüedad y compromiso.

Tras la recepción de la propuesta de nombramiento se procedió a incoar el presente Expediente Gubernativo, al margen referenciado, por Decreto de fecha 6 de agosto de 2026.

#### Hechos

En la convocatoria para solicitar la delegación vacante, conforme a lo establecido en el artículo 62.2 del Reglamento del Ministerio Fiscal, don Álvaro Sánchez-Pego Lamelas presentó su solicitud por escrito de fecha 20 de julio de 2026, siendo el único petitioner.

En fecha 30 de julio de 2026 el Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria propuso al Ilmo. Sr. don Álvaro Sánchez-Pego Lamelas para ser nombrado para la delegación vacante al concurrir en ella, los requisitos de mérito y capacidad.

En fecha 18 de agosto de 2026 se recibió en la Inspección Fiscal oficio de fecha 17 de agosto de 2026 firmado por el Excmo. Sr. Fiscal de Sala de Cooperación Internacional por el que informa favorablemente al nombramiento del Ilmo. Sr. don Álvaro Sánchez-Pego Lamelas como Fiscal Delegado de la Sección de Cooperación Internacional de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

#### Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece para la cobertura del cargo de Fiscal delegada/o especialista, tanto autonómicos como provinciales, que serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe/a respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado/a (artículo 62.2).

Con carácter previo, exige que se realice una convocatoria entre las/os Fiscales de la plantilla, señalando que para su cobertura se atenderá preferentemente, dentro de los

méritos alegados, el haber recibido formación específica en la materia propia de la especialidad y tener experiencia práctica.

La propuesta de nombramiento del Fiscal Jefe/a habrá de ser motivada y deberá ir acompañada de la relación de todas/os los fiscales que hayan solicitado el puesto con aportación de los méritos alegados. Una vez recibida por la Inspección Fiscal, dará traslado al respectivo Fiscal de Sala, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes, resolviendo seguidamente la persona titular de la Fiscalía General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal (artículo 62.2 RMF).

Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 62.3 RMF).

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Igualmente, la propuesta del Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria está suficientemente motivada y avala la idoneidad del Fiscal solicitante.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su Reglamento y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Nombrar al Ilmo. Sr. don Álvaro Sánchez-Pego Lamelas Delegado de la Sección de Cooperación Internacional de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Notifíquese lo acordado a la Excmo. Sra. Fiscal Jefa Inspectora, al Excmo. Sr. Fiscal de Sala de Cooperación Penal Internacional, al Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que trasladará copia del presente Decreto al Ilmo. Sr. Fiscal interesado, poniéndolo en conocimiento de toda/os los Fiscales de la plantilla.

3. Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/Fortuny n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12, 1, b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Madrid, 7 de septiembre de 2026.—La Fiscal General del Estado, Teresa Peramato Martín.